

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la “Convocatoria para la selección de plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+”

Finalizado el plazo de alegaciones a la resolución provisional de 27/11/2024 de la convocatoria para la selección de plazas en el marco del **Programa Intensivo Combinado (BIP) con título: Cultural diversity: foundations, frameworks and practices / Diversidad cultural: principios, marcos y prácticas**, publicada el 19 de noviembre de 2024, y examinadas y evaluadas dichas alegaciones, se resuelve publicar los listados definitivos de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado definitivo de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Nota acceso al Máster	Idioma 1	Idioma 2	Nota de selección
Herguido García-Carpintero Elisa María	8,86	1,5	1,5	11,86
Sánchez Cortés Macias Mario	9,36	2	0	11,36
Daniel García Cánovas	8,15	1,5	1	10,65
Martínez Calvo María	7,85	1,5	1	10,35
Soriano Ibáñez Iciar Rafaela	8,66	1,5	0	10,16
Castro Rubiño Miguel	8,11	1,5	0,5	10,11

Listado definitivo de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Nota acceso al Máster	Idioma 1	Idioma 2	Nota de selección
Jiménez García Tomás	8,81	0	0,5	9,31
Pérez González Begoña	7,25	0	1,5	8,75
Jlali Jlali Seifeddine	5,41	0	0,5	5,91

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación indicada, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).



En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
Ana María García Campaña

Firma (1): - ANA MARIA GARCIA CAMPAÑA
En calidad de: VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN
PERMANENTE

Escuela Internacional de Posgrado | Avenida de Madrid, 13, 18071 Granada

Teléfono +34 958 24 4788

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
epinternacional@ugr.es | <https://escuelaposgrado.ugr.es/>

Código seguro de verificación (CSV): **3A64FE9357C0993AD2A83B139E5C9B1F**

11/12/2024 - 12:30:50

Pág. 2 de 2